

**SANTIAGO, 28 OCTUBRE 2024**

**RESOLUCION N° 04214 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en las letras d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; el certificado del Honorable Consejo Superior N°30 de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

3. Que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad necesita de una orgánica constituida por personas que hace indispensable regular la gestión del personal que la integra, de forma coherente con la misión, valores y ejes estratégicos de la institución.

4. La Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en donde, en lo pertinente, se establecen los ejes estratégicos Calidad, Complejización, Gestión Eficiente y la visión de una Universidad Centrada en las Personas.

5. Que, de conformidad a lo prescrito por las normas que gobiernan a la institución, es competencia del órgano colegiado de más alta jerarquía de la Corporación fijar las políticas globales de desarrollo institucional y cautelar los fines de la Universidad, razón por la cual la señora Rectora somete a consideración del Honorable Consejo Superior, la propuesta denominada "Políticas de Gestión de Personas".

6. Que, el Honorable Consejo Superior en sesión de fecha 27 de agosto de 2024, aprueba la Política de Gestión de Personas, según consta del certificado N°30 de 2024, emanado del Secretario General, Ministro de Fe del órgano colegiado, por tanto

**RESUELVO:**

**Promúlguese** la Política de Gestión de Personas, aprobada por el Honorable Consejo Superior, cuyo texto es el que sigue:



## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Gestión de Personas emerge como la expresión vital de la cultura de la Universidad Tecnológica Metropolitana, reflejando los principios y compromisos que la institución sostiene en cuanto a su operativa interna. Esta Política es la materialización de los valores, reconocimientos y aspiraciones que la universidad declara y se propone llevar a cabo a través de sus diversas funciones y actividades.

Originada de la necesidad de armonizar las acciones en lo relativo a la Gestión de Personas con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los requisitos de acreditación de la CNA, la Política es el resultado de un análisis meticuloso y la colaboración interdepartamental. Se ha diseñado para revisar y mejorar las prácticas actuales, así como para anticiparse a los futuros requerimientos de desarrollo humano y profesional dentro del ecosistema universitario.

Esta Política se construye sobre el fundamento de la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en la educación, alineándose no solo con los estándares normativos sino también con la identidad y los objetivos a largo plazo de la UTEM. Integra, por tanto, la gestión de talento con pilares clave del PDI como la Calidad y la Complejización, junto con la Gestión Eficiente y la visión de una Universidad Centrada en las Personas, configurando un marco estratégico que captura la esencia de los ejes del PDI.



En su conjunto, esta Política se erige como un soporte esencial para el avance y la evolución de la UTEM, asegurando que la gestión de los recursos humanos sea una contribución distintiva al desarrollo continuado y al prestigio de nuestra institución en el ámbito de la educación superior.

Para contextualizar el presente documento, es relevante mencionar que la misión institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana es: “Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social. Buscamos desarrollar en cada persona de la comunidad el compromiso con la ética y los valores democráticos, así como la capacidad y la pasión para trabajar de manera colaborativa, creativa y efectiva para el mejoramiento de la sociedad chilena y de la humanidad” (Plan de Desarrollo Institucional). Los antecedentes de la Política de Gestión de Personas se fortalecen con la comprensión de que el principal motor que impulsa esta Política es la misión institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que es contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible a nivel regional y nacional. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos, así como a través de la educación integral y continua en un contexto tecnológico y con un compromiso firme hacia la responsabilidad social. La Política nace del compromiso de cultivar en cada miembro de la comunidad universitaria los valores

éticos, democráticos y la disposición para colaborar de manera efectiva y creativa en beneficio de la sociedad y la humanidad en su conjunto.

El nacimiento de la Política General se da en respuesta a la necesidad de articular y sistematizar los procedimientos internos de gestión de personal con los ejes estratégicos del PDI y los criterios de acreditación, que son clave para la excelencia educativa. El documento se ha creado a partir de un diálogo colaborativo y un análisis profundo de las prácticas existentes y las proyecciones de las necesidades futuras de la institución en cuanto al desarrollo humano y profesional. La Política General, en combinación con políticas específicas, sirve como una guía orientadora para la ejecución de planes y programas que fortalecen la gestión y el desarrollo del personal en la UTEM. Esto abarca áreas cruciales como el ingreso, las remuneraciones, gestión de asistencia y ausentismo, el egreso o desvinculación.

La Política también atiende aspectos de seguridad en el trabajo y promueve una cultura de igualdad de oportunidades y no discriminación, reafirmando la perspectiva de género. En este contexto, la Política no solo se presenta como un marco de referencia para las prácticas actuales, sino que también es una herramienta proactiva, diseñada para adaptarse y responder a las tendencias emergentes en la gestión educativa y de recursos humanos. Con esta visión, la universidad refleja y promueve los valores más ambiciosos de la UTEM, y asegura que todas las iniciativas y programas implementados contribuyan significativamente al crecimiento sostenible de la universidad y a su reconocimiento en el ámbito educativo.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Desarrollar una gestión integral de personas que impulse y fortalezca los cambios necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución, estableciendo un sistema que fomente el desarrollo entre los funcionarios (as) y la organización, unifica y armoniza políticas y procedimientos en todo el ciclo de vida laboral, reflejando el compromiso de la Universidad con la equidad, la inclusión y la sostenibilidad en todas sus actividades.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Promover una gestión de personas que no sólo responda a las necesidades actuales, sino que contribuya activamente a la estrategia y el progreso de la institución, fomente el desarrollo integral de nuestros funcionarios(as) y fortalezca la Universidad.
- Fomentar la integración de los funcionarios y la participación activa en las actividades universitarias para promover la identidad, el compromiso y fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad y pertenencia institucional.
- Promover un ambiente de trabajo colaborativo y armonioso que fomente una comunicación abierta y directa, mejorando continuamente el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios (as) mediante la implementación de acciones sistemáticas de prevención de riesgos, promoción de la salud ocupacional y equidad laboral.
- Implementar políticas y prácticas que promuevan la diversidad y la inclusión en todos los aspectos de la institución, creando un ambiente de trabajo respetuoso e inclusivo

que respete las diferencias individuales y promueva la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional y la toma de decisiones.

- Incorporar la sustentabilidad en la Gestión de Personas mediante la adopción de políticas y prácticas que fomenten la responsabilidad ambiental y social, implementando programas de sensibilización para reducir el impacto ambiental, impulsar prácticas laborales sostenibles, gestionar de manera responsable los recursos naturales, promover la responsabilidad social universitaria y respaldar iniciativas de desarrollo sostenible.
- Implementar prácticas para asegurar la calidad en la gestión de funcionarios(as), promoviendo la mejora continua, estableciendo estándares de desempeño, realizar evaluaciones periódicas y proporcionar retroalimentación constante para impulsar la excelencia y el desarrollo del personal.

### **3. ALCANCE**

Los esfuerzos de Gestión de Personas están dirigidos a fomentar y facilitar los cambios necesarios para mantener la armonía en el crecimiento y bienestar de los funcionarios académicos y no académicos de acuerdo con los objetivos y estrategias de la institución. Esta política se aplica a todos los niveles de la universidad, incluidos los directivos, autoridades universitarias, el personal académico, los investigadores y el personal administrativo. Esta iniciativa garantizará la disponibilidad de los recursos adecuados y necesarios para atraer, formar, contratar y retener personas talentosas y alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en un ambiente de trabajo positivo. Su propósito es fomentar el compromiso y la comunicación entre los diferentes niveles y promover oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional que motiven la pertenencia en la institución y garanticen la igualdad de género y la no discriminación.

 Esta Política se implementa en todas las facultades, escuelas, institutos, centros de investigación y unidades administrativas que conforman la estructura organizacional de la Universidad.

### **4. DESCRIPCIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DE PERSONAS**

Considerando que el entorno organizacional está en constante evolución, es crucial establecer directrices claras y estratégicas para asegurar el alineamiento y la efectividad de sus iniciativas. En este contexto, las líneas de acción representan el marco operativo a través del cual se implementan y se gestionan los esfuerzos de desarrollo dentro de la organización. Estas líneas de acción definen las prioridades, establecen objetivos específicos y guían la toma de decisiones para fomentar un crecimiento integral y sostenible.

#### **4.1 Líneas de acción**

Al definir nuestras líneas de acción, buscamos crear un enfoque coherente y estructurado que permita a todos los miembros de la organización entender y participar activamente en los procesos de cambio y mejora continua. Cada línea de acción está diseñada para abordar áreas clave del área de gestión de personas, facilitando la alineación entre los objetivos estratégicos de la institución y las necesidades de los funcionarios.

La implementación efectiva de estas líneas de acción promueve un entorno de trabajo

colaborativo y adaptativo. Al seguir estas directrices, nuestro objetivo es fortalecer la capacidad organizacional, mejorar el desempeño y asegurar que todos los esfuerzos de desarrollo estén orientados hacia la consecución de nuestra visión y misión.

» **Ingreso**

La universidad en cuanto a la Gestión de Personas, se compromete a certificar y validar que las personas que se integran como parte de la comunidad Universitaria, cumplan con las exigencias normativas que regulan el ingreso a la administración pública, y la normativa interna de la Universidad, de los distintos estamentos y plantas, como asegurar su nombramiento y designación en forma oportuna, a través de procedimientos técnicos, digitalizados y transparentes.

» **Remuneraciones**

Mantener un sistema de remuneraciones adecuado a la estructura de cargos, que será eficiente en su proceder, velando por un modelo equitativo para sus funcionarios(as), que considerará la función a desempeñar, el perfil del cargo y la normativa legal vigente, resguardado por la equidad en la asignación de rangos y grados, la igualdad de género y el reconocimiento al mérito.

» **Gestión de Asistencia y Ausentismos**

La gestión efectiva de asistencia y ausentismos es crucial para asegurar la continuidad y la productividad dentro de la organización. Para optimizar estos aspectos, la universidad se compromete a contar con un sistema de control de asistencia automatizado y moderno, que permita llevar un registro detallado tanto de la asistencia como de los ausentismos de sus funcionarios, manteniendo políticas y/o procedimientos claros, que permitan detallar las expectativas de los funcionarios en cuanto a puntualidad, notificaciones de ausencia y mecanismo de justificación y las consecuencias que ello implica, como también llevar un seguimiento constante de ausencias reiteradas para prestar el apoyo y/o asesoría correspondiente, asegurando que se cumpla con las leyes y regulaciones vigentes y contribuir a un buen ambiente laboral en la institución.

» **Egreso o Desvinculación**

La Universidad Tecnológica Metropolitana reconoce y valora los aportes realizados por sus funcionarios a lo largo de su vida laboral. Por tal motivo, garantiza que el proceso de salida de cualquier funcionario, independientemente de la causal, se lleve a cabo con absoluto respeto y transparencia. Este enfoque se centra especialmente en el bienestar de la persona, de su equipo directo y de toda la institución.

Durante este proceso, se proporcionará el apoyo humano y técnico necesario, que incluye asesoría previsional y apoyo emocional, de manera de concluir su ciclo laboral y proyectarse en su nueva etapa de vida.

La Universidad ha diseñado acciones para gestionar adecuadamente las salidas del



personal, las cuales incluyen estrategias de comunicación y acompañamiento, sobre todo en las leyes de incentivo al retiro, asegurando siempre el respeto y la dignidad de cada persona. Asimismo, se facilitará la transferencia de conocimientos desde aquellos que dejan la organización, y se reconocerá debidamente su contribución al servicio público, cuando corresponda.

En casos de decisiones institucionales que conlleven la salida de funcionarios, tanto la Universidad como las Jefaturas y el Departamento de Gestión de Personas deberán cumplir con los lineamientos establecidos en circulares o instrucciones específicas emitidas al respecto.

## 5. GLOSARIO

- **Cultura Organizacional:** Conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas que permiten a un grupo de personas enfocar todas sus actividades hacia una misma meta, alineadas con la estrategia institucional.
- **Clima Laboral:** Entorno psicológico, institucional y humano en el que se dan las relaciones de trabajo, afectando la motivación y desempeño de los funcionarios.
- **Ciclo de Vida Laboral:** Desarrollo del funcionario en una misma institución, abarcando atracción, reclutamiento, inducción, desarrollo, retención o fidelización y egreso.
- **Gestión del Talento:** Estrategia de contratación, capacitación y retención de empleados con mejor rendimiento, basada en seleccionar, evaluar, desarrollar y retener personal.
- **Desarrollo Organizacional:** Estrategias y cambios planificados en una organización centrados en el elemento humano, buscando equilibrar la calidad de vida y el sentido de pertenencia con los objetivos organizacionales.
- **Sello Empleador:** Imagen que la institución ofrece a sus funcionarios y a la sociedad en general, promoviendo la fidelización y productividad de los funcionarios.
- **Conciliación:** Iniciativas institucionales para que los miembros de la comunidad universitaria logren una armonía entre responsabilidades familiares, laborales y/o estudiantiles.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 19.239 Crea la Universidad Tecnológica Metropolitana, del 18 de agosto de 1993 del Ministerio de Educación Pública.
- DFL 2 que Aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, del 11 de febrero de 1994 del Ministerio de Educación.
- DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Decreto Universitario N° 105 de 1996, que fija los requisitos de ingreso a las distintas plantas de la Universidad.
- Decreto Universitario N° 635 de 1996, que fija la Escala de Remuneraciones del Personal No Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Resolución Exenta N° 2545 que “Crea la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas”, del 12 de septiembre de 2018 de la Universidad Tecnológica

Metropolitana.

- Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales, del 5 de junio de 2018 del Ministerio de Educación.
- Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, del 14 de diciembre de 1999 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del 22 de junio de 2000, Ministerio del Interior, Subsecretaria del Interior.
- Ley N° 21.091 Sobre Educación Superior, del 11 de Mayo de 2018.
- Ley N° 20.422 Que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, del 03 de Febrero de 2010.
- Ley N° 21.015 Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, del 29 de Mayo de 2017.
- Ley N°21.369 Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, del 30 de Agosto de 2021.
- Política Institucional de Género Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Procedimiento de Denuncia de Acoso Laboral de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

### Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.10.28  
15:16:31 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.10.28  
10:44:59 -03'00'

#### DISTRIBUCION:

##### RECTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)

Programa de Genero y Equidad

##### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Sede Central

Biblioteca Sede Macul

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Biblioteca Sede Providencia  
Biblioteca Sede Almirante Latorre  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO  
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO  
UNIDAD DE APOYO TECNICO  
Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
Programa de Políticas Públicas – PEPP  
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera  
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional  
Departamento de Estadística y Econometría  
Departamento de Gestión de la Información  
Departamento de Gestión Organizacional  
Escuela de Contadores Auditores  
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración  
Escuela de Comercio Internacional  
Escuela de Ingeniería Comercial  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Programa de Competencias Laborales  
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM  
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Escuela de Construcción Civil  
Escuela de Arquitectura

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE**

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Escuela de Química  
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Programa Centro de Cartografía Táctil  
Departamento de Diseño  
Departamento de Cartografía  
Departamento de Trabajo Social  
Departamento de Humanidades  
Escuela de Diseño  
Escuela de Cartografía  
Escuela de Trabajo Social

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Departamento de Informática y Computación  
Departamento de Industria  
Departamento de Electricidad  
Departamento de Mecánica  
Escuela de Informática  
Escuela de Industria  
Escuela de Mecánica  
Escuela de Electrónica  
Escuela de Geomensura  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN  
UTEM-VIRTUAL

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB  
ESCUELA DE POSTGRADO

**VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN**

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS  
Editorial

Desarrollo Cultural

**VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Departamento de Obras y Servicios Generales



Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Bodega  
Unidad de Inventario  
Jefe de Campus Área Central  
Jefe de Campus Providencia  
Jefe de Campus Macul  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Administración de Fondos  
Departamento de Cobranza  
Unidad de Estudios  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA  
Departamento de Desarrollo Organizacional  
Departamento de Gestión de Personas  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Archivo Institucional  
Oficina General de Partes  
**CONTRALORÍA INTERNA**  
 Departamento de Control de Legalidad  
Departamento de Auditoría Interna  
AFAUTEM  
ANFUTEM  
ANFUTEM 2.0

**PCT/AVGG**

